



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 411 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.439/2022-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL. 509/21-GB AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 509/21-MGyJ a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Corcovado CUIT 30-67036613-4 por \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Que con fecha 8 de Noviembre de 2022, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoria previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 509/21-MGyJ por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Corcovado CUIT 30-67036613-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO